



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO A
FUNCIONARIA QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N°12868.-**

MONTE PATRIA, 16 de agosto de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios a la Srta. Yuvixa María López Tarifeño, Rut.; [REDACTED], Honoraria, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **17.08.2018** (01 viatico al 40%): descripción; solicitud en SII., de Rol y cambio de nombre de propiedad Internado Tulahuen, H.Matamoros; Conciliación de terreno del Fisco de Chile Lote Ay B, revisión registro en conservador, Casa-Sitio"OPD", comuna de Ovalle.
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 40%	\$18.080.-
Total	\$18.080.-

IMPUTESE, el gasto de \$18.080.- a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.009.000 "Servicio a la Comunidad", A.G. 2.8.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

COE/JGZ/yt.
Distribución:
RRHH
Secretaría Municipal
Archivo Dirección Jurídica

